

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 257-09

0 5 JUN 2009 Salta, Expediente N° 12.066/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Karen Jacqueline ARROYO TOLABA, L.U. Nº 612.812 de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicita trámite de reconocimiento de las materias aprobadas en la <u>Carrera de Enfermería</u> de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución CD Nº 105/07 - Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que los docentes responsables de las asignaturas: "Bioquímica", "Anatomía y Fisiología", "Fundamentos de la Práctica Educativa" y "Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario", emitieron los informes correspondientes (fs. 40 vta./41).

Que a fojas 41/41 vta., la Comisión de Carrera de Nutrición elabora informe final, en base al dictamen de los docentes.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 110/09;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 07/09 del 26/05/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Karen Jacqueline ARROYO TOLABA, L.U. Nº 612.812 de la Carrera de Nutrición, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:



CARRERA: NUTRICIÓN Asignatura	CARRERA: ENFERMERÍA Asignatura
	No registra aplazos



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 257-09

0 5 JUN 2009 Salta, Expediente Nº 12.066/09

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
Anatomía y Fisiología	- Anatomía y Fisiología Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 03/03/09 Libro 2G - Folio 1 - Acta 0050
esolucion (Cr. of 100) (Tr. of 100)	No registra aplazos

ARTICULO 2º: No otorgar a la causante, equiparación de las siguientes asignaturas:

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
Fundamentos de la Práctica Educativa	 Psicología Evolutiva
Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario	- Ciencias Sociales I

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Académica de esta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.

Lic. CECINIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

FROM THO DE CIENCIAS THE TS

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DE CANA
Facultad de Ciencias de la Salud